

COMUNICADO N° 000006-2023-IN/VSP/DGSC

Señores

PRESIDENTES DE LOS CORESEC, COPROSEC y CODISEC:

En atención a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su respectivo reglamento, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus funciones, los exhorta a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad Ciudadana; así como al estricto cumplimiento de lo siguiente:

- La instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana, habiéndose cumplido el plazo para su instalación.
- La juramentación de los integrantes de cada Comité de Seguridad Ciudadana.
- La conformación de la Secretaría Técnica de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- La elaboración de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.
- La designación mediante Resolución de Alcaldía u/o del Gobernador Regional para la determinación del órgano o área que ejercerá como Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana.